

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A.

APROBACIÓN INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS Y APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMPRA MENOR NO. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0012-COMPRA DE VALIJAS DESECHABLES"

El Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S. A., (EDE Este), sociedad comercial organizada y establecida conforme a las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente No. 1-01-82021-7, Registro Mercantil No. 20706SD, con domicilio social principal ubicado en la Intersección formada entre la Carretera Mella y la Av. San Vicente de Paúl - Centro Comercial Megacentro, Paseo de la Fauna, Local 226 - Sector Cancino I, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, actuando en su calidad de Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones (en lo adelante Ley No. 340-06), debidamente constituido por: el señor Andrés Enmanuel Astacio Polanco, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Administración unificado las empresas distribuidoras de electricidad, Edenorte Dominicana, S.A., Edesur Dominicana, S.A. y Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, debidamente representado por el Sr. Luis Joaquín Miura Ramirez, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's, de conformidad con lo establecido en el Acto Administrativo No. 145/2021 de fecha dos (02) de junio del 2021; Sr. Ángel F. Alba Dauhajre, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Director de Finanzas; Sr. Félix Brazoban Martínez, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Director Legal de EDE Este, Asesor Legal; Sra. Luisa Yudelka Batista Reyes, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Directora de Planificación Estratégica y Control de Gestión; y Sra. Sonia De Los Santos Franco, dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. Responsable de Acceso a la Información (RAI).

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, en cuanto a la obligación de formalizar mediante acto administrativo la adjudicación que resulte de un determinado procedimiento de selección llevado a cabo por toda entidad contratante y en ocasión del **Procedimiento de Compra Menor No. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0012— COMPRA DE VALIJAS DESECHABLES".**

RESULTA: Que en fecha quince (15) de octubre de 2021, EDE Este procedió a convecentario por la página web de la institución como por la vía del selector autorias del porte transaccional de Compras Dominicanas de la Dirección General de Contra actones Públicas a todos los oferentes que por su rubro cumpliesen con las especificaciones establecidas en

Me See Com

F.B.W



la publicación de dicha convocatoria, para el procedimiento de selección de Compra Menor No. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0012— COMPRA DE VALIJAS DESECHABLES".

RESULTA: Que fue recibida dentro del plazo establecido para el depósito de la oferta correspondiente en las oficinas de EDE Este, la propuesta física del oferente **Supli Servicios R D, S.R.L.**

RESULTA: Que en fecha veintiséis (26) de octubre del 2021, el Comité de Compras y Contrataciones de EDE Este, procedió a dar formal apertura a la propuesta de la empresa ante citada, para que inmediatamente sea entregada a los peritos, a los fines de que efectúen la correspondiente evaluación y presenten un informe Técnico con las recomendaciones de lugar. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de la oferta:

| Oferentes: 01 | Monto Oferta RD\$ | | |
|-----------------------------|-------------------|--|--|
| Supli Servicios R D, S.R.L. | RD\$ 278,497.70 | | |

RESULTA: Que, una vez evaluadas la oferta técnica y las credenciales por los peritos correspondientes, el resultado fue el siguiente: El oferente **Supli Servicios R D, S.R.L.**, cumplen sustancialmente con los requerimientos administrativos y técnicos del proceso de referencia. A continuación, detalle:

| COMPRA DE SELLOS PARA VARIAS OFICINAS DE EDEESTE | Supli Servicios RD | |
|--|--------------------|-----------|
| Documentación de Credenciales | Cumple | No Cumple |
| Registro Mercantil actualizado | Cumple | |
| Registro de Proveedores del Estado (RPE) | Cumple | |
| Copia de Cedula Representante Legal | Cumple | |
| Certificacion de la DGII actualizada | Cumple | |
| Requerimiento anexo "B" (terminos y condiciones de contratacion) firmado y sellado | Cumple | |
| Formulario de Presentación de muesra (SNCC.F.056). | Cumple | 1 |
| Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). | Cumple | |
| Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). | Cumple | |

| Supli Servicios RD SRL | | | | | |
|---------------------------|--------|--------------|-------------|--|--|
| Descripcion Age | Cumple | No Cumple | Observacion | | |
| Valijas Plasticas 10 x 14 | Х | | | | |
| Valijas Plasticas 12 x 16 | X | | | | |

RESULTA: Que, conforme lo establecido previamente, la oferta de Supli Servicios R D, S.R.L. cumple con las especificaciones técnicas, y se encuentra dentro de los parámetros paraller, evaluación económica. El monto ofertado en su propuesta económica es de projectal de: Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos Cost. 70/100 (RD\$278,497.70) impuestos incluidos. A continuación, los detalles:

THE CASE

\$278,497.70



Evaluacion Economica EDEESTE-DAF-CM-2021-0012 Compra de valijas desechables para transporte de valores oficinas comerciales de EDEESTE.

| | | | Supli Servicios RD SRL | | |
|-----------------|---------------------|--------------|------------------------|--------------|--|
| ITEMS | Descripcion | Cantidad | Precio Unitario | Total | |
| 1 Valija | s Plasticas 10 x 14 | \$6,500.00 | \$15.80 | \$102,700.00 | |
| 2 Valijas Plast | s Plasticas 12 x 16 | \$6,500.00 | \$20.51 | \$133,315.00 | |
| | | | | \$236,015.00 | |
| SUB-TOTAL | | \$236,015.00 | | | |
| ITRIC | | \$42.482.70 | | | |

TOTAL

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06, en su artículo 26 establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

VISTOS: La Ley No. 340-06; sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de Diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012; la Resolución No. 01/2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que establece los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, durante el ejercicio correspondiente al año dos mil veintiuno (2021); el informe de fecha 10 de noviembre del 2021, elaborado por los peritos; así como los demás documentos que forman parte del expediente.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman el expediente;

RESUELVE:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ADJUDICAR a la Empresa Supli Servicios R D, S.R.L., titular del RNC No. 1-30-50016-9, el proceso "EDEESTE-DAF-CM-2021-0012— COMPRA DE VALIJAS DESECHABLES". EL monto adjudicado es de: Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos Con 70/100 (RD\$278,497.70), impuestos includos ELEC;

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ORDENAR la notificación de los resultados del presenta No. "EDEESTE-DAF-CM-2021-0012— COMPRA DE VALUAS DESECHABLES",

Was a se of

F.B.W



Oferentes participantes en el mismo, en la forma y modo estipulado en el Art. 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12.

TERCERA RESOLUCIÓN: ORDENAR la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución como en el del Órgano Rector a los fines de dar cumplimiento a los Principios de Transparencia y Publicidad establecidos en el Art. 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Art. 69 del Reglamento de aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No. 543-12.

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembro del año dos mil veintiuno (2021).

SR. ANGELF. ALBA DAUHAJRE Director de Pinanzas EDE Este Miembro del Comité de Compras

SRA. LUISA YUDELLA BATISTA REYES
Director de Planificación Estratégica y Control de Gestión
Miembro del Comité de Compras

SR. FÉLIX BRAZOBAN MARTÍNEZ Director Legal de EDE Este

Asesor Legal del Comité de Compras

SRA. SONIA DE LOS SANTOS FRANCO

Responsable de Acceso a la Información Miembro del Comité de Compras

SR. LUIS JOAQUIN MIÉRA RAMIREZ

Vocal del Consejo de Administración unificado de las EDE's En representación del Sr. Andres Astacio Vicepresidente Ejecutivo de EDEESTE Presidente del Comité de Compras y Contrataciones